

“ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº JAPAME-ELO-LP-AP-FAISMUN-001-2025”

- EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, SITA EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO 19, COLONIA ARROYITOS, CIUDAD LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA; PARA LOS TRABAJOS DE: **“CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO, TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EN POZO EXISTENTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, ELOTA, SINALOA.**, LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; **C. MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN**, GERENTE GENERAL DE JAPAME (PRESIDENTE DEL COMITÉ); **C. L.M. MARIA DE LOURDES MEZA RODRIGUEZ** GERENTA ADMINISTRATIVA DE JAPAME (SECRETARIO DEL COMITÉ) **.L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS** TITULAR DEL ORGANO INTERNO CONTROL DE JAPAME (VOCAL) **ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ), **ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO**, EN CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL; TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE JAPAME**, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL **FALLO** DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-LP-AP-FAISMUN-001-2025**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **“CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO, TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EN POZO EXISTENTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, ELOTA, SINALOA”**. **C. MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN**, GERENTE GENERAL DE JAPAME (PRESIDENTE DEL COMITÉ), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE AL DICTAMEN DE REVISIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y TASACIÓN ARITMÉTICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON UN IMPORTE AUTORIZADO DE **\$5'286,324.00 (SON CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**., EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN SESION DE EVALUACION, REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA PROPUESTA TECNICA: NINGUNA

Empresa		DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO No. 1																	
		1								2				3		4	5		SUMA
		A	B	C	D	E	F	G		A	B	C	D	A	B		A	B	
PUNTOS		2	2	3	2	3	3	2		5	5	1	1	6.50	6.50	5	1.5	1.5	50

JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA	=	2	2	3	2	3	3	1	5	5	0	1	6.5	6.5	5	1.5	1.5	48
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-----	---	-----	-----	----






Empresa		DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO No. 1																
																	SUMA	
		1							2				3		4	5		
		A	B	C	D	E	F	G		A	B	C	D	A		B		A
		PUNTOS	2	2	3	2	3	3	2		5	5	1	1	6.50	6.50		5

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE S.A. DE C.V.	=	2	2	3	2	3	3	1		5	5	0	0	6.5	6.5	5	1.5	1.5	47
---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	-----	-----	---	-----	-----	----

LAS EMPRESAS DE LA TABLA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE OBTUVO LA CALIFICACIÓN DE **48 Y 47 PUNTOS DE 50** POSIBLES, SIENDO DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3. DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y 5.4 FRACCIÓN I UN PUNTAJE **MÍNIMO DE 37.5**.

PROPUESTAS DESHECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: (UNA)

.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE S.A. DE C.V.

En relación al punto 3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nota: No se permite presentar el Catálogo de Conceptos y su respectivo Resumen de Partidas en papelería membretada de la compañía, esta deberá de ser presentada y respetando el Formato que otorga la Dirección. En el entendido de que las propuestas que no sean presentadas en el Catálogo de Conceptos y su respectivo Resumen de Partidas proporcionado por esta Dirección, **serán descalificadas (Formato Vertical, Tamaño de Letra, tal como se entrega)**.

INCONSISTENCIA: La empresa Construcciones civiles y electromecánicas zare s.a. de c.v. presento el documento PE03 catálogo de conceptos y resumen de partidas en **papel membretado de la compañía** (el cual fue rubricado por el comité de obras públicas de JAPAME, testigo social y licitantes en el acto de aperturas técnicas y económicas).





FUNDAMENTO: Bases de licitación para el concurso en el numeral 5.3 – causas por las que serán desechadas las propuestas.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

En punto 3

3.-Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases, y no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos, así como el no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la Convocante, y el no apegarse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos igualmente proporcionados

En punto 11

11.-Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado.

Anexos económicos

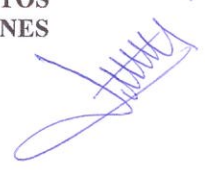
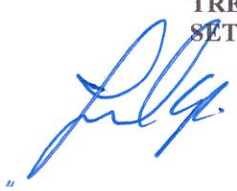
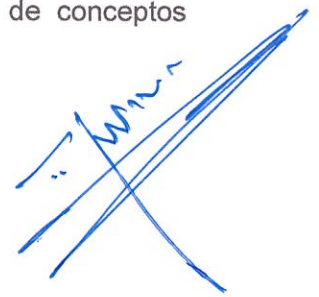
PE-03 -Resumen de partidas, catálogo de conceptos.

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: (UNA)

JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; LA EVALUACIÓN TÉCNICA EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON UN MÍNIMO REQUERIDO DE 37.5 PUNTOS Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 53 INCISO B, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JAPAME, RESULTANDO LA PERSONA FÍSICA A CONTINUACIÓN:

C. JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA CON UN MONTO DE \$ 4'101,458.28 (SON CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado, \$656,233.32 (SON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$4'757,691.60 (SON CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).



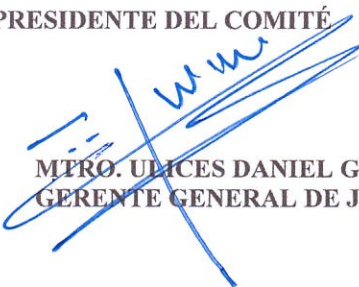
POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JAPAME, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE 2025, A LAS 16:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 Y TERMINACIÓN EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2025 (90 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JAPAME, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 14:30 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LA PAGINA OFICIAL DE JAPAME.

FIRMAS

**POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ



MTR. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN
GERENTE GENERAL DE JAPAME

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ



L.M. MARIA DE LOURDES MEZA RODRIGUEZ
GERENTA ADMINISTRATIVA DE JAPAME

VOCAL



L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE JAPAME

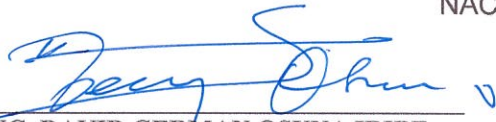
VOCAL



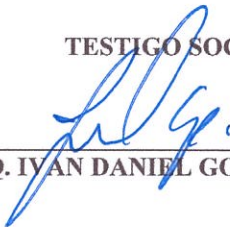


ACTA DE FALLO
CONCURSO No.001
N°JAPAME-ELO-LP-AP-
FAISMUN-001-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Hoja 5 de 5



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME

TESTIGO SOCIAL


C. ARQ. IVÁN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO

POR LAS EMPRESAS:

No se presenta
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.



C. JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

